

SEGURO DE EXPLOTACIONES DE UVA DE VINIFICACIÓN EN PENÍNSULA Y EN LA C.A. DE ILLES BALEARS

NOVEDADES 2019

Las modificaciones respecto a la campaña anterior son:

- **Limitación del Rendimiento Máximo Asegurable por parcela para cada Denominación de Origen (D.O.) o Vino de Pago, según cultivo (Blancas y Tintas)**

En el Plan 2018, el rendimiento máximo asegurable por parcela en los módulos 1-2A-2B Y 3, del Seguro Principal más el complementario, asegurando a precio de Denominación de Origen (D.O.) se estableció en 14.000 kg/ha. para todas las D.O.

En el plan 2019, para asegurar a precio de D.O. se limita el rendimiento máximo asegurable (seguro principal + seguro complementario) por parcela. La novedad es que estos límites se establecen por D.O. siendo diferente para blancas y tintas (ver ANEXO III de estas Normas).

No hay limitación si la parcela se asegura a precio fuera de Denominación de Origen, pudiendo asegurar el seguro principal más el complementario por encima de dichos límites.

Esta limitación se aplicará en todos los módulos de aseguramiento.

Para fijar esos máximos se ha tomado de referencia el pliego de condiciones técnicas de las distintas Denominaciones de Origen, aunque son superiores a los establecidos en los citados pliegos por D.O. o Vinos de Pago y variedades tintas y blancas.

En todo caso en el módulo P, se mantiene el topado del rendimiento de no asegurar más de 14.000 kg/ha, ni menos de 1.500 kg/ha. tanto si se asegura en Denominación de Origen, como fuera de ella.

- **Control de rendimientos asegurados seco y regadío**

En los módulos con rendimiento asignado a cada asegurado, el rendimiento de la Explotación de seco diferenciado para Blancas y Tintas, no podrá ser mayor que el rendimiento en regadío (para éste cálculo se tendrán en cuenta las parcelas de más de 6 años).

- **Ajustes de Tasas**

El resultado de siniestralidad del seguro, muestra desequilibrio, siendo el riesgo de helada el causante de esta desviación, presentando insuficiencia de primas.

Se corrige parte de este desequilibrio con ajuste al alza de tasas en comarcas de las Comunidades Autónomas de La Rioja, Castilla y León y País Vasco.

El desequilibrio y ajuste de la prima de pedrisco, se produce en alguna Comarca de La Rioja.

- **Precios de aseguramiento**

En general, no hay variación de precios de aseguramiento, con modificaciones puntuales al alza, de algunas variedades de las D.O. Calatayud, Campo De Borja y Cariñena.

Inclusión de nuevas variedades asegurables en algunas Comunidades Autónomas y D.O., con asignación de precios.

- **Nueva DO y Vinos de Pago**

Se incluye la D.O. Cebreros y los Vinos de Pago de Vallegarcía, Los Cerrillos y La Jaraba.

- **Base de Datos de Productores Asegurables**

Se mantiene la base de datos de productores asegurables aplicada en el plan anterior, con los criterios básicos empleados para su creación.